



La Cueva de Zampoña en Soria. Un suceso real transformado en leyenda

Véase la primera edición web en [Blogia](#)

Índice de contenido

[Preámbulo: hacia la cueva de Zampoña](#)

[Las leyendas de Soria](#)

[La leyenda de la cueva de Zampoña](#)

[La cueva de Zampoña y su localización](#)

[Los hechos reales del suceso](#)

[Notas del texto](#)

[Apéndice: transcripción literal del documento](#)

[El autor](#)

[Copyright](#)

Dedicatoria:

Para mis antepasados sorianos, que amaron mucho a esta tierra y, especialmente, para mi padre Manuel, que puso

todo su entusiasmo en querer conocer todo lo referente al pasado familiar de sus ancestros.

Para mi tía paterna, Carmen, que me hizo entrega del documento original, conservado por mi familia durante más de dos siglos y medio, en el que se narran todos los pormenores acaecidos en torno a este suceso. Para mi esposa, Pilar, por la paciencia y comprensión que tiene que soportar para que mis investigaciones y estudios puedan ver la luz.

Para mis hijos César y David, y para mi nieto, Diego, porque ellos son el futuro y la continuación de la saga de los "García de Leániz".

Para Mayte Díez Martín que, desde el primer momento, me animó y apoyó para dar a conocer este suceso real transformado en leyenda.

Zaragoza, Enero de 2014

Preámbulo: hacia la cueva de Zampoña

En una tarde calurosa de agosto de 1955, me disponía a experimentar, en mis inocentes fantasías infantiles, una formidable aventura que era incapaz de valorar justamente, porque excedía de los límites conocidos de mi pàrvula imaginación: Me dirigía hacia la llamada cueva de Zampoña.

Durante los días anteriores, mi abuelo paterno, Rafael, gran conocedor de las tierras y acontecimientos sorianos, me había advertido: Te llevaré, para que la puedas contemplar, a una cueva misteriosa, a una caverna que se tragó a un hombre, a la cueva de Zampoña y "el que en esta cueva entrare, ni vivo ni muerto sale, Juan Zampoña aquí entró y ni vivo ni muerto salió".

Es fácil de imaginar que, con tales manifestaciones y argumentos, mis pensamientos divagarán hacia una gran aventura, hacia un cuento fantástico del que yo, de alguna manera, podía ser protagonista; pero de lo que no estaba del todo seguro era de si aquello iba a ser de mi agrado o, por el contrario, me iba a infundir cierto miedo o respeto hacia lo desconocido.

Con estos pensamientos en mi infantil cerebro, aconteció que, por fin, había llegado el día de dar el paso definitivo, el momento de hallarme, cara a cara, en la entrada de la tenebrosa caverna. De esta manera, en esa veraniega tarde, a cierta distancia de la ciudad de Soria y bordeando las refrescantes orillas del Duero, me encontraba salvando los matorrales crecidos junto al río, formando parte de una curiosa comitiva familiar, compuesta por mis padres, abuelo, tías y hermano pequeño, que, en rigurosa fila india, marchaba en solemne formación hacia un imponente peñascal, del que yo, entonces, desconocía su nombre: la peña Chavarría.

Fotografía de mi padre Manuel García (de Leániz) Segura

A medida que nos íbamos acercando al misterioso lugar, aunque intentaba hacerme el valiente, encabezando y dirigiendo la particular expedición, como si de la mismísima selva se tratara, seguía teniendo mis dudas sobre el feliz final de aquella portentosa experiencia.

A través de los cañaverales de la orilla, pude divisar una enorme y majestuosa peña que, como en las narraciones y cuentos infantiles, parecía predestinada a ser la formación rocosa que estábamos buscando, la peña Chavarría.

Fotografía de mi abuelo Rafael García (de Leániz) de Diego

Los amenazadores peñascos ya estaban muy cercanos y

proyectaban sus formas y sombras fantasmales hacia la frondosa vegetación de la orilla del río; sorteando los últimos obstáculos del camino, llegamos a un pequeño claro al pie de la gran roca, éste era el lugar.

Por encima de nuestras cabezas, a unos 3 ó 4 metros, ascendía un estrecho y empinado paso que conducía a una abertura oscura que parecía dispuesta a engullirnos a todos: La cueva de Zampoña, una negra oquedad, que como el mismísimo infierno, se había tragado al tal Juan Zampoña y que, en mi imaginación, también podía hacer lo mismo con todos nosotros al menor descuido.

Por si todo lo anterior fuera poco, el ambiente estaba cargado de incertidumbre y miedo, por la sobrecogedora advertencia, en forma de cruz, que pude divisar en lo alto de aquella entrada a la gruta, y que mi abuelo se encargó de leer en voz alta para que todos pudiéramos enterarnos: "Jesús, María y José, el que en esta cueva entrare, ni vivo ni muerto sale, año de 1748".

Esta vez, la cosa iba en serio, había que tener mucho cuidado para no tener la misma suerte, mejor dicho desdicha, que el desgraciado Juan Zampoña.

Fotografía de mi abuelo Rafael García (de Leániz) de Diego

Allí estaba la peligrosa entrada a la cueva y mi abuelo aprovechó para contarnos, a grandes rasgos, lo que había sucedido muchos años atrás: El tal Juan Zampoña, o tal vez fuera otro de nombre menos sonoro -Antonio Serón-, en compañía de otros amigos, pensando que en el interior de la caverna había un tesoro, entró en el oscuro agujero, a pesar de las advertencias de sus compañeros de que no lo hiciese.

Pero, al poco de entrar, cayó en una sima, quedando

encajado entre las rocas, aprisionado y sin poder moverse. Sus compañeros, muy asustados, corrieron a pedir ayuda para sacarlo de allí, pero nadie pudo lograrlo. Durante dos días, estuvo el desgraciado Juan Zampoña –Antonio Serón– alimentándose de vino, galletas y carne, que le bajaron en una cesta atada a una cuerda. Después de ser confesado allí mismo, al fin dejaron de oírse sus lamentos y le dieron por muerto a los tres días.

Ante tan sorprendente y sobrecogedor relato, me dispuse a escudriñar el peligroso y oscuro boquete de la entrada de la cueva, como tal vez lo hubiera hecho el propio Juan Zampoña en su fatídico día en que se le ocurrió semejante despropósito.

Ascendí los últimos pasos hacia la misma entrada, de lo que a mí me pareció el negro infierno, que se había tragado al infeliz buscador de tesoros y, con cierto asombro y precaución, eché una ojeada al atrayente y fatídico oscuro pasadizo por el que se aventuró, muchos años atrás, el desdichado Zampoña.

Fotografía de mi padre Manuel García (de Leániz) Segura

Ahora mi mente, como en un sueño o en un estado de ensimismamiento después de haber escuchado un cuento o relato estremecedor, se puso a fantasear con lo realmente sucedido al desgraciado que osó traspasar el peligroso y amenazante umbral de la gruta.

Mis pensamientos me trasladaron a un tiempo atrás y me pareció que una sombra, desafiando el peligro, se adentraba imprudentemente en el interior de la caverna

Las leyendas de Soria

Pero, ¿todo aquello había sucedido realmente alguna vez?

Es la tierra de Soria, en la Edad Media, solar de cantares de gesta, de leyendas heroicas y de fronterizas serranillas, y, saltando al Renacimiento, en el que Numancia es el único motivo poético, es la ciudad, en la época contemporánea, tema de leyendas románticas y de líricos poemas[1].

Así, a lo largo de los tiempos han surgido en estas tierras castellanas diversos relatos, poemas y leyendas que tienen un glorioso precedente: el *Cantar del Mío Cid*. La vida del héroe español por antonomasia, tal como nos la presenta el autor del poema, a fuerza de relatar hechos que hoy nos parecen fantásticos, produce en su lectura una primera impresión de inverosimilitud, pero si se profundiza y se investiga sobre nombres de personas y lugares que en el mismo aparecen, tal como lo ha venido haciendo don Ramón Menéndez Pidal, se llega a la conclusión de que muchos episodios del poema tienen que ser forzosamente ciertos[2].

La leyenda de los infantes de Lara[3], por algunos fragmentos que conocemos del conocido romance, es también una mezcla de hechos ciertos que sucedieron y de fantasías disparatadas, buscadas intencionadamente por los juglares para ensombrecer, aún más, el trágico episodio.

En el Renacimiento no es tema literario la tierra de Soria, sino Numancia. Los hechos heroicos ocurridos en la ciudad numantina fueron plasmados más tarde, primero en el Romancero que recoge y publica, en 1864, Antonio Pérez Rioja[4], y luego, en el teatro, sobre todo con la tragedia cervantina *El cerco de Numancia*[5]. José Antonio Pérez Rioja, sobrino nieto de Antonio, publicó un documentadísimo trabajo sobre *Numancia en la poesía*[6].

Pero es, quizás, en épocas más recientes cuando surgen las leyendas más conocidas. Gustavo Adolfo Bécquer, nacido en Sevilla y casado en 1861 con la hija de un médico soriano,

se acercó algunos veranos hasta Soria y allí localizó dos de sus románticas leyendas: la de “El monte de las ánimas” [7], haciendo referencia concreta a la calle de Los Caballeros, al monasterio de San Juan de Duero y al monte de las ánimas, contiguo al monasterio, aún denominado así y también conocido como la Sierra de Santa Ana y la de “El rayo de luna”, que tiene como escena otro monasterio, el de San Polo, y la orilla del Duero hasta San Saturio; este recorrido, el camino entre álamos –en las riberas del río Duero- hasta la ermita de San Saturio, fue objeto de los versos magistrales de Antonio Machado [8].

La leyenda de la cueva de Zampoña

Algunos sorianos conocen otro episodio que, alejado absolutamente de la epopeya, ha interesado siempre, hasta el extremo de que en la vida local no se desconoce del todo, aun habiendo transcurrido más de dos siglos y medio desde su origen: la cueva de Zampoña.

Una vez más se confirma que la tradición que llega a nosotros, verdad en el fondo, lo hace rodeada de detalles inexactos.

Es muy cierto que un vecino de Soria, de imaginación desbordada y amigo de aventuras, intentó explorar una cueva que existe en la margen derecha del Duero, cerca de esta ciudad, el día 1 de marzo de 1748, y que caído en una sima, que en ella debe de haber, no hubo posibilidad de sacarlo. Allí murió y quedó el día 3 del mismo mes, después de recibir los auxilios espirituales, y es muy presumible que todavía se conserven allí sus despojos.

Que este acontecimiento impresionó vivamente a los habitantes de la ciudad, es fácil de presumir, ya que la imaginación, no iniciada aún la ciencia de la espeleología, veía en antros y cavernas espíritus maléficos que se

oponían a los que pretendían escudriñar sus secretos. Cuando no eran estos espíritus, con frecuencia se atribuía a las cuevas un sino aciago, creyéndolas mansión obligada de bandoleros y enemigos, y así, de los siglos de la Reconquista quedaron para muchas en la provincia el apelativo “de los moros”, pesadilla de la Cristiandad durante muchos siglos y generaciones. Barcones, Beratón, Bocigas, Calatañazor, Chaorna, Somaén, etc., tienen cuevas que todavía hoy se cree fueron habitadas por aquéllos y así las llaman, porque dada la aversión que siempre han producido, solamente gente perversa, enemiga, es decir “los moros” (dicho en sentido no peyorativo), eran capaces de ocuparlas.

Tras de esta verdad, surgió la fantasía al ser transmitido el relato a posteriores generaciones y así, ni el desgraciado aventurero se llamó Juan Zampoña, como se nos ha dicho, sino Antonio Serón, ni la cueva tuvo aquel nombre, sino peña y cueva de Chavarría[9] .

Una de las primeras publicaciones en la que aparece citado el nombre de la cueva de Zampoña contiene un extraño y fantástico relato, bajo el título *La oreja del diablo*, narración antigua[10]. La única referencia coherente del citado cuento o relato es la alusiva a “la cueva de Zampoña, la cual está cerca del santuario de San Saturio, en la margen del Duero, cerca de Soria”.

Publicación de “La oreja del diablo”, Biblioteca “Tomás Navarro Tomás”.

Otro autor que narra la leyenda de la cueva de Zampoña es Manuel del Palacio (1831-1906), periodista y poeta satírico español, cuya infancia transcurrió en Soria. Está considerado como uno de los grandes poetas burlones y satíricos del siglo XIX y colaboró en la revista *El Museo Universal*. Durante el Romanticismo, la mayoría de las

publicaciones que vieron la luz entre 1830 y 1868 no duraron más allá de su primer año de salida. *El Museo Universal* fue una de las pocas que logró sobrevivir. “Periódico de ciencias, literatura, artes, industria y conocimientos útiles”, estaba ilustrado con multitud de láminas y grabados de los mejores artistas españoles, tal y como proclamaban sus propios redactores.

Esta publicación cubre prácticamente todo el segundo período del reinado de Isabel II. En el *Museo Universal*, las narraciones fantásticas constituyen un grupo homogéneo que recoge todos los elementos característicos del género fantástico en cuanto a temas y motivos (apariciones, pactos diabólicos, objetos con poderes, premoniciones), personajes arquetípicos (el astrólogo, el judío, la doncella inocente, el malvado, la bruja, los seres diabólicos), la localización espacio-temporal (ambiente rural; preferentemente una lejana Edad Media), la estructura del relato (historias enmarcadas), la figura del narrador (alguien cuenta una historia que a su vez otro le ha contado) y la irrupción de lo fantástico como una fuerza justiciera que premia o castiga^[11].

Pues bien, en esta publicación escribió Manuel de Palacio un artículo titulado “La cueva de Zampoña”, que, a su vez, fue insertado en el *Noticiero de Soria* en 1903, en el que se puede leer:

... a poca distancia de Soria, y en el centro de una pequeña eminencia, á cuyo pié se desliza mansamente el Duero, existe una profunda sima abierta sin duda en la roca por la mano del tiempo, y á la cual no se acerca ningún habitante de la comarca sin experimentar un vago sentimiento de terror.

Sobre la entrada de aquella caverna y labrada con groseros caracteres se lee, ó se leía hace algunos años, la

siguiente inscripción:

EL QUE EN ESTA CUEVA ENTRARE, NI VIVO NI MUERTO SAI.E[12].

Publicación del Museo Universal, de 31 de marzo de 1857: La cueva de Zampoña.

En este cuento o relato, publicado algo más de 100 años después de que ocurriera el suceso real, que más adelante examinaremos detenidamente, ya se dan unos detalles más precisos de la ubicación de la cueva y de la inscripción que figura en la misma: *El que en esta cueva entrare, ni vivo ni muerto sale*. Pero el resto de la narración es fantástica y no se corresponde a lo ocurrido en 1748; al contrario, en este artículo, al que se califica como de tradición, se sitúan los hechos narrados en el año de 1328, si bien uno de sus protagonistas era el zapatero *Zampoña*.

Este mismo autor, Manuel del Palacio, volvió a echar mano de la leyenda de la cueva de Zampoña en una publicación posterior, 1864, titulada *Doce reales de prosa y algunos versos gratis*[13], que consta de diversos cuentos, artículos, poesías y novelas, que describen, de manera burlesca, las costumbres de la época y sus ideales políticos, reproduciendo íntegramente el anterior artículo recogido en el *Museo Universal*.

Publicación “Doce reales de prosa y algunos versos libres gratis”, de Manuel del Palacio, de 1864.

El 29 de agosto de 1970, el trabajo de Manuel Palacio en relación a la cueva de Zampoña quedó reflejado en el periódico *La Vanguardia Española*, en una reseña alusiva a la ruta becqueriana en Soria, en el centenario de la muerte del poeta.

Reseña en “La Vanguardia Española”, de 29 de agosto de 1970

Finalmente, Fernando Sánchez Dragó, en el *Diccionario Espasa. España mágica*, 1997, narra, con todos los detalles, el hecho sucedido en la cueva de Zampoña [\[14\]](#).

La España mágica, de Fernando Sánchez Dragó, de 1997

El suceso narrado en el *Diccionario...*, respecto a la cueva de Zampoña, se relata así:

Aguas abajo de la ciudad de Soria se encuentra la entrada de una cueva, hoy sumergida por las aguas de un pantano, sobre la que existe una terrible leyenda. En tiempos pasados podía leerse junto a la cueva esta leyenda:

El que en esta cueva entrare, ni vivo ni muerto sale

Juan Zampoña, aquí entró, ni vivo ni muerto salió

Aunque es cierto que el tal Juan Zampoña parece ser que nunca existió, sí que lo es, en cambio, que en esta cueva de tan enigmático nombre sucedió, en el siglo XVIII, un extraño suceso que dio pie a la leyenda. El nombre de la cueva en el pasado no era el de Zampoña, sino el de Chavarri y que el individuo que, efectivamente, entró y *ni vivo ni muerto salió*, no se llamaba *Juan Zampoña*, sino *Antonio Serón*.

Zampoña o zanfonia es un conocido instrumento de cuerda con el que solían acompañarse los ciegos y músicos ambulantes en tiempos pasados. *Zampar* equivale a tragar y, si bien se mira, la cueva se tragó a Antonio Serón, así que era una *zampona* o *zampoña*. Por fin, una acepción de *zampoña* eran los expósitos o huérfanos que se educaban en los hospicios. ¿Lo fue Antonio Serón?

El caso es que el tal Antonio acude con otros amigos a las llamadas Rocas de Chavarri a fin de cazar los abundantes ansarones o patos que por allí solían anidar. Una vez en las cercanías de la cueva, Antonio Serón les propone investigar dentro de la misma, donde dice estar seguro de que hay tesoros, *varias figuras de oro*, concreta. No sin cierto escepticismo le acompañan, y Serón se desnuda para mejor deslizarse por los interiores de la cueva. Pronto pide auxilio. Al parecer ha caído a un embudo o cavidad donde se ha encajado de cintura para abajo y no puede salir de allí. Sus gritos son angustiosos. Los dos compañeros, tras intentar ayudarle regresan a la ciudad y, aterrizados, pensando en que puede achacárseles su muerte, se *acogen a sagrado* en una iglesia. Desde allí avisan a las autoridades de lo sucedido, las cuales toman cartas en el asunto.

En efecto, estas intervienen y se hacen varios intentos de sacar al cuitado con cuerdas, a la vez que se le alimenta para que no muera en el ínterin. Juan Martínez Salcedo, primogénito de los condes de Gómara es una de las personas que, sinceramente conmovida por la desgracia del prisionero, acude e intenta ayudar a Antonio Serón. Sin resultado.

Transcurren hasta cuarenta y ocho horas sin que se haya podido hacer nada por sacarle. Antonio Serón está francamente asustado, a quienes se acercan a ayudarle les cuenta, estremecido, que alguien tira desde debajo de sus piernas, y le sujeta para que no escape. Por si acaso estas palabras no fueran delirios de enfermo y estuvieran ante un caso de posesión o intervención diabólica, y en todo caso por pura y simple intención piadosa, dos franciscanos le han asperjado con agua bendita desde la boca de la sima. Tras esto le llaman con grandes voces, pero Antonio –por primera vez- no contesta, con lo que algunos comienzan a

pensar si habría muerto.

Baja entonces, con una soga, otro testigo y depondrá luego ante el corregidor de la ciudad que le ve inmóvil, sin atender a sus llamadas, por lo que cree que está muerto. El corregidor, implacable, envía a otro emisario acompañado de testigos *para que pasen incontinentemente a dicha cueva y llamen por su nombre al dicho Antonio Serón repetidas veces, poniendo por fe y diligencia lo que respondiera o no. Así lo hacen a las cuatro de la tarde, y llamaron hasta 20 veces, y no respondió, por lo que pensaron que estaría muerto.*

Entretanto se toma declaración a los dos acompañantes que estaban en el templo refugiados, los cuales pasan a la cárcel, de donde se supone que saldrían en breve. En sus deposiciones ya en la cárcel añaden algunos detalles, como que Serón entró dos veces en la cueva, que salió la primera vez diciendo que había visto unas grandes esculturas de alabastro y entregándoles *una piedrecita pulida de buen parecer* y que luego volvió a entrar, y ya no pudo salir. La muerte de Serón continuó siendo un enigma, ya que durante los casi tres días que estuvo en la cueva se le dio de comer y beber regularmente. Sabemos eso sí, que estaba muerto de miedo, aunque durante todo ese tiempo, por orden del corregidor, no le faltó compañía ni de noche ni de día, y que afirmaba sentir como le sujetaban desde abajo. Pudo morir de puro terror. En cualquier caso la cueva quedó maldita hasta nuestros días” [\[15\]](#)

Hasta aquí el relato inserto en el *Diccionario Espasa. España mágica* que recoge los detalles de lo sucedido en la cueva, sita junto al Duero, en el siglo XVIII, sobre la que existe una terrible leyenda.

De todo lo leído hasta estas líneas, parece desprenderse un halo de misterio o de fantasía proyectado sobre la cueva.

Realmente, ¿existe la cueva? Y si es así ¿dónde se encuentra?, ¿cómo se han conocido los hechos y detalles narrados en *España mágica*?

Mi abuelo paterno, Rafael, escribió en 1954 un artículo publicado en *Celtiberia*, ya señalado anteriormente, en el que descubre la existencia de un documento del archivo de la familia que detalla el lamentable percance, y procede a su transcripción parcial. Este documento nunca ha sido publicado ni reproducido, y por vez primera se puede observar la portada del manuscrito en el presente trabajo.

Mi abuelo paterno Rafael García (de Leániz) de Diego. Publicación en "Celtiberia".

La cueva de Zampoña y su localización

Lo que sucedió en 1748 es un macabro y desgraciado accidente; un terrible percance que debió conmocionar profundamente a la sociedad soriana de la época, y que sirvió de inspiración para tejer una fantasía que ha perdurado hasta nuestros días: *Un suceso real transformado en leyenda, una tradición que a nosotros llega, verdad en el fondo, pero rodeada siempre de detalles inexactos.*

El tramo senonense del cretáceo, dentro del que queda comprendido el gran manchón de la sierra de Santa Ana, es muy propicio a la formación de cuevas u oquedades que abundan en las márgenes del río Duero. La ermita del santo patrón de Soria, San Saturio, se asienta sobre estas calizas cavernosas.

Ubicación actual de la cueva de Zampoña. Plano del autor.

La cueva que se llamó de Chavarría, y que por el episodio que se relata se hizo famosa entre los sorianos, es

realmente la grieta producida por la dislocación de un gran peñasco del resto del macizo y en el que, la dirección de los planos de estratificación casi verticales, facilitaban aquélla. Es muy posible que, este deslizamiento de la piedra hacia el río por mengua de su base, tuviera como causa lo fuertemente que ella fue afectada por la corriente impetuosa del Duero, que, como puede verse en la fotografía de la página siguiente, ha dejado en la roca muestra bien patente de su enérgica acción. Es casi seguro que la grieta o sima en que cayó el desgraciado Serón alcanza una profundidad igual al lecho del río, y es probable que las aguas cubran su fondo [\[16\]](#).

Fotografía de Rafael.

Fotografía

del autor del trabajo de investigación.

En 1963 se construyó, un poco más aguas abajo del Duero, una presa cercana a la localidad de los Rábanos, tomando su nombre: Presa de los Rábanos. Por esta razón el nivel de las aguas del río se elevó unos cuantos metros, circunstancia esta que dificulta, en la actualidad, el acceso directo a la cueva de Zampoña, porque se ha inundado el estrecho camino, a orillas del Duero, que permitía llegar hasta la misma entrada de la caverna.

En esta fotografía del autor, tomada 60 años después de la anterior de mi abuelo Rafael (arriba a la izquierda), puede observarse el aumento del nivel de las aguas del río Duero, debido al cercano embalse de los Rábanos, por lo que la entrada a la cueva de Zampoña está prácticamente inundada.

Fotografía de mi abuelo Rafael García (de Leániz) de Diego, de 1954

. Fotografía actual del autor del trabajo de

investigación. En el centro de la fotografía se puede divisar la peña Chavarría. Un poco más abajo se encuentra el embalse de los Rábanos.

Los hechos reales del suceso

Los hechos reales de lo sucedido en la cueva de Zampoña, la peña Chavarría, en 1748, están acreditados en un documento original del archivo de mi familia, cuyo primer custodio fue mi antepasado Bernardo García de Leániz y García de las Vegas, nacido en Soria en 1721; desconozco por qué razones le fue entregado, pero desde entonces el manuscrito ha pasado de mano en mano y de generación a generación, hasta llegar a mí.

El documento consta de 30 páginas escritas y en su encabezamiento se puede leer: “Sobre intentar sacar a Antonio Serón, Vezino de esta Ziudad de una Cueba en que se metió”.

Detalle del documento

El manuscrito es excepcional porque relata, con todo lujo de detalles, por medio de diversos autos, diligencias, informaciones, declaración de testigos y confesiones, todos los hechos acaecidos desde el día 1 de marzo de 1748, viernes, hasta la finalización del proceso respecto a los dos encausados, el día 18 de marzo.

El documento, sobre papel apergaminado con sello del rey Fernando VI, está desarrollado como un proceso, en el que se van narrando, con una minuciosidad y prolijidad increíbles, todos los hechos sucedidos en la cueva de Zampoña, acreditados -al pie de cada una de sus fases- por el señor corregidor, alcalde de Soria y justicia mayor, el señor Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos y por el escribano Juan del Abad.

Otro detalle del documento

Viernes, 1 de marzo de 1748, sobre las 9 horas de la mañana: El vecino de Soria Antonio Serón, casado con Antonia, se halla en la margen derecha del río Duero; este ciudadano, al parecer un tanto ingenuo y fantasioso, se encuentra casualmente en ese lugar –situado como a un cuarto de legua de Soria, aguas abajo del río- con otros dos vecinos, Esteban de Alicante y Antonio Gallardo.

El primero de ellos, Esteban de Alicante, de 25 años, albañil y carpintero, había marchado hacia el Duero, con una escopeta, con ánimo de cazar anadones -pollitos del ánade, patitos- ; el otro, Antonio Gallardo, de 19 años y menor de edad, aprendiz de escultor, también se encontraba junto al Duero.

Así, reunidos los tres, Antonio Serón, Esteban de Alicante y Antonio Gallardo, llegan hasta la llamada peña de Chavarría, momento en que Antonio dice a sus otros dos compañeros que les quiere mostrar un tesoro, asegurando que está en el interior de una cueva allí situada; en concreto, el supuesto tesoro está formado por “un obispo, dos ángeles y un perro, todo de alabastro”.

Seguidamente, el ingenuo Antonio Serón pretende entrar en la cueva él solo, probablemente para “asegurarse” la propiedad del botín; se desnuda para poder deslizarse mejor, quedándose en “armadorcillo y calzones”, se adentra en la oscura gruta una primera vez y aparece con “una piedrecita pulida de buen parecer”, animado por este descubrimiento, pretende adentrarse una segunda vez en la cueva, ante los gritos de sus dos compañeros de que no lo haga porque la caverna no les inspira la menor confianza.

La impresionante peña Chavarría, en el centro de la imagen, junto al Duero. Fotografía del autor.

Pero Antonio Serón está decidido a probar fortuna, y aunque sus dos compañeros le agarran del "caneson" para impedir que entre, él se deshace de ellos y penetra en el interior de la gruta, marchando por el estrecho de la entrada de la cueva, "que tendrá de distancia más de 16 pasos y sólo de medio lado se puede ir entrando yendo siempre en disminución".

Inmediatamente, se oye un ruido y comprenden, los dos que se han quedado a la entrada, que Antonio Serón ha caído en una sima. El desgraciado Serón, efectivamente, ha quedado atrapado -al caer- en el interior de la cueva, y no pude mover ni las manos ni los pies y "comienza a implorar a San Saturio y a San Antonio, clamando que le llamaran a un confesor".

La situación es desesperada, porque Antonio ha caído unos 4 estados (1 estado es, aproximadamente, 1,6718 m.), con lo que se encuentra a algo más de seis metros y medio en un hondo, en el interior de la cueva. Sus dos compañeros, angustiados, no pueden hacer nada por sacarlo y se alejan para pedir ayuda.

Provistos de una soga y con el auxilio de Sebastián Martínez, vecino de Soria que iba a pescar al río, con gran miedo y angustia entran en la cueva y le echan la maroma a Antonio; éste se la ata y tiran para sacarlo, pero sólo logran moverlo un poco.

En vista de que nada pueden hacer, se retiran todos a Soria para avisar a la mujer de Serón, Antonia, y para dar cuenta de lo sucedido. A partir de este momento, se organiza un operativo de ayuda, muy bien organizado y que nos es descrito detalladamente, cuyo cerebro parece ser el del

corregidor y alcalde de Soria, Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos.

Viernes, 1 de marzo de 1748, sobre las 5 horas de la tarde: Ya se han enterado, de lo ocurrido en la cueva, las fuerzas vivas de la ciudad; en consecuencia, se envía a un alguacil y otro miembro del juzgado a la peña Chavarría para tratar de salvar al imprudente Serón, asimismo se intenta localizar a un confesor para que le asista espiritualmente.

Viernes, 1 de marzo de 1748, sobre las 6 horas de la tarde: Se persona en la gruta el padre Joseph Nieto para confesar a Serón, cuando en la peña ya hay reunidas unas seis u ocho personas tratando de socorrerle. El escribano, que también se ha trasladado a la gruta, sigue informando que, junto a un representante del juzgado y en unión de Francisco de Lucía, Saturio de Calzas y Miguel de Riaza, se adentran en la cueva y que oyen hablar a Antonio Serón.

A continuación, el Padre Joseph Nieto, habiéndose retirado un poco los demás presentes, confesó y absolvió al desgraciado Serón, dejándolo “muy conforme y bien dispuesto”, y diciendo éste que, si le sucedía algo irremediable, dejaba al arbitrio de su mujer la celebración de misas y sufragios por su alma. Es de imaginar la lúgubre y macabra escena que parece sacada de un film de terror.

Viernes, 1 de marzo de 1748, sobre las 9 horas de la noche: El escribano y el representante del juzgado vuelven a la capital para informar al corregidor y alcalde; éste ordena que se trasladen –inmediatamente– a la cueva, Josep de Oñiderra, maestro cantero, Manuel García y Manuel de Ejea, albañiles, para ver si pueden sacar a Serón.

Sábado, 2 de marzo de 1748: Comparecen Josep de Oñiderra, maestro cantero, y Manuel de Ejea, albañil, para informar que habiéndose trasladado a la peña Chavarría, provistos de

picos y otros útiles, han tratado de desmontar y abrir brecha en la roca, pero no han podido efectuar progreso alguno porque se desprenden piedras y guijarros que podrían matar a Serón, siguiendo con el intento de arrojar sogas para rescatarlo, sin éxito.

También comparece Francisco Garganta, maestro de cantería, que ha entrado en la cueva o cóncavo, logrando bajar unos dos estados (unos 3,34 m), pero Antonio Serón quedaba otros dos estados más abajo, y aunque logró echarle una escala de cuerdas y subirlo un poco, atándole un cinto, no pudo acabar de alzarlo debido a lo estrechísimo del lugar, quedando completamente encajado en la roca el tal Serón.

El citado Francisco Garganta, con los codos totalmente desollados por la fricción y rozamiento con los peñascos, aún tuvo valor para alargarle a Serón una cestilla, pendiente de un cordel, con alimento de caldo, carne, vino rancio y bizcochos.

Manuel García, albañil y carpintero, refiere lo mismo que el anterior, reconociendo la imposibilidad de ensanchar la boca de la entrada, porque se necesitaría pólvora y otros instrumentos, pero se desprenderían rocas y peñascos que matarían al infeliz Serón.

Domingo, 3 de marzo de 1748: Entretanto, los dos acompañantes de Antonio Serón, Esteban de Alicante y Antonio Gallardo, se han refugiado en el convento de religiosos Nuestra Señora de la Merced, *acogiéndose a sagrado*, ante el temor de verse involucrados involuntariamente, de alguna manera, en el desgraciado suceso, temiendo ser acusados de violencia contra Serón o de intentar apropiarse indebidamente de algún tesoro. Por ello, el Corregidor ordena que, sin faltar a la inmunidad eclesiástica, se les tome declaración, haciéndolo en el sentido de narrar cómo ocurrieron los hechos.

Convento de Ntra. Sra. de la Merced, donde se refugiaron Esteban de Alicante y Antonio Gallardo

Al mismo tiempo, el corregidor manda que se prosigan todas las actuaciones necesarias para sacar a Serón y que se le siga suministrando alimento. A la cueva acuden gran número de personas que, trabajando día y noche, tratan desesperadamente de socorrer al cautivo Serón; entre los personajes que se encuentran en la peña están Juan Manuel de Salcedo, hijo primogénito del conde de Gómara, y don Vicente de Ozes, caballero principal de la ciudad.

También acuden dos religiosos del convento de Nuestro Señor Padre San Francisco, exhortando a Antonio Serón para que se ponga a bien con Dios y bendiciendo con agua bendita la peligrosa cueva.

Pero, desgraciadamente, han transcurrido más de 48 horas desde que el infortunado Antonio Serón cayera en la sima y quedara encajado, y a pesar de los infructuosos trabajos para liberarlo y del suministro de alimentos y bebidas, el desdichado prisionero de la cueva ha debido morir de puro terror y desesperación.

Después de las actuaciones de los dos religiosos, hacia el mediodía, se llama por su nombre a Antonio Serón, pero éste ya no contesta; se intenta que responda pero todo es inútil. Se ordena al vecino Juan Casado que intente bajar para cerciorarse del fatal desenlace, y comprueba que Antonio Serón no hace movimiento alguno, que no respira y sigue atravesado en el mismo lugar donde le dejara Francisco Garganta.

Tampoco es factible sacar el cadáver de Antonio, porque aunque se lograra subirlo, *se rompería en pedazos*, por la suma estrechez de la sima, al intentar extraerlo de las profundidades de la cueva. La peña Chavarría, la llamada

cueva de Zampoña se ha cobrado un gran tributo, una preciosa vida humana, en la persona del desdichado Antonio Serón.

Lunes, 4 de marzo de 1748: Hacia las cuatro de la tarde, se personan en la cueva el representante del juzgado, el escribano y otros vecinos para verificar el fallecimiento de Antonio Serón. Se acercan a la entrada y llamando por su nombre a Serón más de veinte veces, no se obtiene respuesta alguna: El infeliz Antonio Serón ha sido declarado oficialmente muerto.

El terrible suceso, que ha conmocionado a la sociedad soriana, ha terminado, de forma irremediable, para el desgraciado Serón, pero queda por resolver la situación jurídica de sus dos compañeros, Esteban de Alicante y Antonio Gallardo. En el ínterin, los dos citados vecinos de Soria, han sido presos, hasta comprobar su total o no inocencia, en la Cárcel Real de Soria.

Sábado, 16 de marzo de 1748: Se ordena, por el corregidor, que se reciban las confesiones de los dos presos para comprobar que la entrada en la cueva, por el difunto Serón, tuvo lugar por la sola voluntad de éste, sin que interviniera violencia alguna por parte de Esteban de Alicante y Antonio Gallardo, y de que éstos no tuvieran intención de apropiarse indebidamente de ningún tesoro.

Domingo, 17 de marzo de 1748: Recibidas las confesiones de ambos, en el sentido ya conocido de los hechos realmente sucedidos, se nombra curador ad litem [\[17\]](#) del menor Antonio Gallardo a Manuel Evaristo de Encabo.

El curador ad litem, Manuel Evaristo de Encabo que, finalmente, representa a los dos presos solicita, a la vista de los hechos y confesiones recibidas, la libertad de ambos, sin costas.

Lunes, 18 de marzo de 1748: El corregidor, Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, da por concluido el expediente, mediante un Auto en el que ordena, a la vista de todo lo actuado, que se sobresea esta causa, se dé libertad a Esteban de Alicante y Antonio Gallardo y se les condene a pagar las costas y tasas del mismo.

Finalmente, manda que se cierre la cueva que hay en la peña Chavarría con mampostería, *poniéndose encima una cruz*, a modo de aviso para evitar sucesos similares ocasionados por otros posibles incautos.

Fotografía de 1954, de mi abuelo Rafael

Este es el triste final del relato contenido en el documento original de marzo de 1748, ordenado y conciso; su lectura produce la sensación de haber asistido a la narración de un poema o cuento de terror, al estilo de las novelas contadas por el clásico Edgar Allan Poe o por el moderno Stephen King, pero hoy sabemos que los hechos ocurrieron tal y como se ha manifestado. La descripción minuciosa y detallada de todo lo ocurrido puede consultarse a continuación, con la transcripción completa del documento original, en el apéndice final.

Por esta razón, no me resisto a terminar este trabajo de investigación sin la cita expresada por mi abuelo Rafael García (de Leániz) de Diego:

Yo brindo a los sorianos aficionados a la espeleología, hoy tan en boga, el relato veraz de este episodio, y resultaría altamente interesante e incluso piadoso que un día pudieran rescatarse los restos de un pobre hombre que allí permanecen desde hace más de dos siglos (y medio).

Y yo añado: Siempre y cuando no se ponga en peligro ni una vida más.

Manuel García de Leániz Salete. Zaragoza, enero de 2014

Notas

[1] “Blas Taracena y José Tudela, *Guía artística de Soria y su provincia*, quinta Ed., 1979, Pág. 137 y ss.

[2] Ramón Menéndez Pidal, *Poema del mío Cid*, Madrid, 1961 [en línea] Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/poema-de-mio-cid-0/>> Cantar del mío Cid <http://www.cervantesvirtual.com/portales/cantar_de_mio_cid/> [Consulta: 01-2014]

[3] Ramón Menéndez Pidal, *La leyenda de los infantes de Lara*, Imprenta de los hijos de José M. Ducazcal, 1896 [en línea] Manuel Fernández y González, *Los siete infantes de Lara*, Imprenta de C. González, 1853, y otros estudios sobre el tema en Archive.org <<https://archive.org/details/lossieteinfante00unkngoog>> [Consulta: 12-2013]

[4] Antonio Pérez Rioja, *Romancero de Numancia*, F.P. Rioja, 1866 [en línea] Biblioteca Digital de Castilla y León <http://bibliotecadigital.jcyl.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1005248> [Consulta: 12-2013]

[5] Miguel de Cervantes Saavedra, *El cerco de Numancia* [en línea] Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes <http://www.cervantesvirtual.com/bib/bib_autor/Cervantes/> ; Google eBook, Ed. Siglo XXI, 1993 [Consulta: 11-2013]

[6] José Antonio Pérez Rioja, *Numancia, en la poesía*, Centro de Estudios Sorianos, 1954.

[7] Gustavo Adolfo Bécquer, *Rimas y Leyendas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1941 [en línea] Biblioteca Cervantes Virtual, 31/10/2013

<http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/rimas-y-leyendas-0/html/> > ; Google eBook, [Consulta: 12-2013].

[8] Antonio Machado, *Campos de Castilla*, Renacimiento, Madrid, 1912 [en línea] Archive. org, <<https://archive.org/details/camposdecastilla00mach>> [Consulta: 12-2013]

[9] Rafael García (de Leániz) de Diego, “La Cueva de Zampoña”, *Celtiberia*, nº 8; págs.175-198, Soria, Centro de Estudios Sorianos, 1954.

[10] *La oreja del diablo*. Narración Antigua (primera y segunda parte), 1891 [en línea] Red de Bibliotecas del CSIC: Biblioteca Tomás Navarro Tomás, <http://biblioteca.cchs.csic.es/digitalizacion_pliegos.php?pg=18 > [Consulta: 12-2013]

[11] María Montserrat Trancón Lagunas, “El puñal de Augusto Ferrán”, *Scriptura*, nº 16, 2001. (Ejemplar dedicado a: El cuento español en el siglo XIX, Autores raros y olvidados, páginas 47-56).

[12] “La cueva de Zampoña. (Tradición)” *Museo Universal*, I, nº 6 (31 de marzo de 1857), pág. 46-47 [en línea] Google eBook; Gices XIX, UAB <<http://gicesxix.uab.es/showCuento.php?idCuento=882>> [Consulta: 12-2013].

[13] Manuel del Palacio, *Doce reales de prosa y algunos versos gratis: colección de cuentos, novelas, artículos varios y poesías*, Librería de San Martín, 1864, [en línea] Google eBook [Consulta: 11-2013].

[14] Fernando Sánchez Dragó, *Diccionario Espasa. España mágica*, Espasa Calpe, 1997, págs. 696-697

[15] Ídem.

[16] Obra citada “La Cueva de Zampoña”, Rafael García (de Leániz) de Diego.

[17] Persona nombrada por un juez para defender los derechos de un acusado incapaz o menor de edad ante la justicia.

[18] Normas de la transcripción

- Se ha respetado la grafía original del texto.
- Se desarrollan las palabras abreviadas con todas sus letras.
- En la separación de palabras se sigue el sistema actual, uniendo letras o sílabas de una palabra que aparezcan escritas por separado.
- Se respetan las contracciones en desuso de palabras, como deste (de este), quel (que el), etcétera.
- En el uso de mayúsculas y minúsculas, acentuación de palabras y puntuación del texto se sigue el sistema actual de ortografía.
- Las letras dobles en principio de palabra se transcriben como simples. Las letras dobles en medio de palabra se respetan. La R mayúscula en medio de palabra se transcribe como rr.
- Se mantiene la “y” griega cuando aparece con valor vocálico
- Se respeta el uso original de “u” y “v”. Para una lectura actual, considérense los fonemas de / u / y / v / indistintamente como vocal o consonante cuando proceda.
- La “s” con valor de “z” se transcribe por “z”
- La “x” mantiene su grafía como tal. Para una lectura actual, considérese como el fonema / j /
- -La “ç” mantiene su grafía como tal. Para una lectura actual, considérese como el fonema / z / ó /c/, según el caso

- Entre corchetes: incidencias de la transcripción; notas de situación de texto; [...] indica palabras ilegibles y lagunas producidas en el texto por deterioro del soporte o tinta; [*con cursiva*] indica conjeturas del transcriptor/a de una palabra ilegible por cualquiera de las incidencias dichas; [sic] indica la literalidad de repeticiones inútiles de palabra o palabras en un texto y las incoherencias, productos de la distracción del escriba; [blanco] indica un espacio en blanco dejado conscientemente por el escribano; [?] indica la lectura dudosa de palabras
- Entre paréntesis con cursiva: anotaciones de los transcriptores.

[\[19\]](#) Interlineado.

Apéndice: transcripción literal del documento

Tanto la muestra del manuscrito como su transcripción completa constituyen un material inédito, que se muestra al público por primera vez en este artículo.

Transcripción de: Rafael García (de Leániz) de Diego y Manuel García de Leániz Salete (corrección Mayte Díez)

Normas de la transcripción [\[18\]](#)

Sobre yntentar sacar a Antonio Serón, vezino desta zitudad, de una cueba en que se metió

[Sello: Ferdinandus VI DG Hispaniar. Rex]

[Impreso] Para despachos de oficio quatro maravedís. Sello quarto, año de mil setecientos quarenta y ocho (el mismo sello e impreso en todos los rectos de los folios.)

[Margen izquierdo] Auto

En la ciudad de Soria, a primero día del mes de marzo de mill setezientos y quarenta y ocho años, el doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, del Consejo de su magestad, su alcalde de Cassa y Corte, corregidor y justicia mayor desta dicha ciudad y su jurisdicción, superintendente general de rentas reales della y su provincia; por ante mí, el escribano, dixo que aora que son las zinco oras dadas de la tarde se ha dado noticia a su señoría que en una cueba o gruta que ay en unas peñas y peñascones eminentes, que llaman la peña de Chavarría, que están a orillas del río Duero, un quarto de legua distante desta ciudad, hacia el mediodía, se oye una persona que está pidiendo confesión, y para aberiguación y justificación dello mandó formar este auto de oficio y que el presente escribano don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor de esta ciudad y Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este Juzgado, a quienes dio su señoría comisión en forma, pasen a dicho sitio y lleven un religioso de nuestro Señor Padre San Francisco, confesor que elixiese el reverendo padre guardián del convento desta ciudad y las demás personas que sean necesarias, y según se hallase y justificase y diligencias que obraren y providenciaren que sean más conbenientes den cuenta a su señoría para proceder a lo demás que aya lugar, y por este su auto así lo proveyó y firmó su señoría de que yo el escribano doy fe.

Don Joseph de Cuenca Garzón [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

Doy fe yo el escribano que, oy dicho día siendo como zerca de las seis de la tarde, Francisco Xavier Fernández

Carrascosa, ministro de este Juzgado, en compañía de mí el escribano y de otras personas, habiendo hido ya delante el padre fray Joseph Nietto, religioso confesor de la orden de nuestro Padre San Francisco que ha embiado el Reverendo padre guardián del // combento desta dicha ziudad, salimos de ella y llegamos a la peña grande y peñascos que llaman de Chavarría que está a orillas del río Duero, distante como un quarto de legua de dicha ziudad, donde había seis u ocho hombres que se habían embiado delante para lo que se ofreciese y también estaría ya allí dicho religioso, siendo ya al anochezer y no concurrió allí el alguazil mayor desta ciudad por no haver parezido á la sazón y hallarse, según se dijo, ocupado en otra parte; y para que conste, lo pongo yo el escribano para fe y diligencia y lo firmé.

Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Diligencia

E luego incontinenti, en el dicho sitio que llaman la peña de Chavarría, que es muy grande con los peñascones altos que tiene, que está a orillas de dicho río Duero, a distancia de él como más de treinta pasos, que se sube por paraje agrio y bastante pendiente para entrar en la cueba que hay en dicha peña, a presencia de dicho Francisco Xavier Fernández Carrascosa, numerario en vista de la comisión que tiene y de Francisco de Lucía, Saturio de Calzas, Miguel de Riaza, menor en días, vezino desta ziudad y otras personas, el referido Luzía y otros de los presentes, con el dicho ministro, y yo el escribano, entraron en dicha cueba y cóncabo, yendo por el estrecho que haze la entrada de ella, que tendrá de distancia más de diez y seis pasos el estrecho y sólo de medio lado se puede hir entrando, yendo siempre en disminución y se reconoció que al fin del mismo estrecho haze una rebuelta la

estancia, y allí se siente y oye hablar, como en un cóncabo o pozo ondo, a un hombre, que por la voz se conozió es Antonio Serón, vezino de Soria, cuyo cóncavo se considera tener quatro estados de hondo, poco más ó menos, y a presencia de los zircustantes del dicho ministro y del referido religioso, que también estava allí para confesarlo, se le preguntó por mí el escribano, al dicho Antonio Serón (y por otros) que cómo havia entrado allí y con qué motivo, y si alguno le metió a fuerza o que es lo que suzedió, a lo cual respondió que oy, dicho día primero deste mes, entre nueve y diez de la mañana, vino a este sitio en compañía de Estevan de Alicante, vezino de dicha ciudad de Soria, y Antonio Gallardo, mozo soltero, natural de ella, con ánimo de ver si aquí havia una mina o tesoro y que el mismo Antonio Serón se quitó la capa y dos coletillos que tenía, y se quedó en un armadorcillo y calzones, y todos tres fueron a entrar en esta cueba y estancia, y que entonces les dixo, a los otros dos referidos, que él entraría pri-//-mero y que con efecto, el dicho Antonio Serón fue y entró por dicho estrecho y rebuelta y que se cayó en el sitio y cóncabo donde está, que es ondo y que no se podía mover ni los pies ni las manos, qué estava como en una prensa metido y que él de su voluntad entró, sin que los dichos Estevan de Alicante y Antonio Gallardo le hubiesen ynduzido ni apremiado a ello, quienes viendo el peligro parecían haverse hido. Lo qual dixo y expresó claramente así dicho Antonio Serón, y aunque se echó una sogá grande y fuerte al sitio donde está, para que se asiese de ella como para sacarlo, dixo que no la podía coxer y preguntándole si veía una luz de una zerilla, que havia enzendida que se puso zerca del cóncavo donde se sentía, respondió que no la veía, por cuyas razones y no atreverse persona alguna de los presentes a entrar ni vajar donde estava, se consideró por casi imposible, por aora, el poderlo sacar. En fuerza de lo qual, por el dicho padre

fray Joseph Nietto, se pasó a confesar, como con efecto confesó, al dicho Antonio Serón y lo absolvió a presencia de mí el escribano y los zircunstantes, haviéndonos apartado la distancia suficiente para dar lugar a ello, haviendo asegurado dicho religioso que lo dexava muy conforme y bien dispuesto. Y para que así conste todo lo referido, lo pongo yo el escribano por fe y dilixencia y lo firmé, y también el expresado ministro.

Francisco Xavier Fernández Carrascosa [rúbrica]

Juan del Abad [rúbrica]

Asimismo doy fe, yo el escribano, que haviendo preguntado a dicho Antonio Serón que si suzedía no poder salir de donde estava y se lo llevare Dios nuestro señor, si quería se le zelebrasen algunas missas y sufragios por su ánima y si tenía con qué, respondió que aunque se hallava con cortísimos medios y pobre, que lo dexava al arbitrio y voluntad de su muger Antonia [blanco] para que ejecutase lo que quisiese, y respecto de [que se decía][\[19\]](#) tener un hixo lexítimo con la susodicha, no se le prebino dexase heredero de sus vienes, y para que conste, lo pongo por dilixencia y lo firmé en dicho sitio, siendo entre las siete y las ocho oras de la noche, según se considera. Entre renglones: que se decía.

Juan del Abad [rúbrica]//

[Margen izquierdo] Auto

En la ziudad de Soria, siendo como a las nueve oras de la noche de dicho día primero de marzo y año referido, el dicho Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro de

este juzgado, y yo el escribano, pasamos a dar noticia del suzesso acaezido con el dicho Antonio Serón y del estado en que se halla, según y cómo se contiene en las dilixencias antezedentes al doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, corregidor desta dicha ciudad, y vistas por su señoría, dixo que mandava y mandó se notifique y haga saver a Josep de Oñiderra, maestro de cantería, Manuel García y Manuel de Ejea, maestros vedores de alvañilería de esta ciudad y vezinos de ella que, con sus oficiales y picos pasen a la cueba y sitio, donde se halla Antonio Serón, y hagan por reconocer y ver si se puede sacar a este de donde está, haziendo para ello las dilixencias que combengan y echo comparezcan a declarar lo que resultase, y por este su auto así lo proveió y firmó su señoría, de que yo el escribano doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Información

En la dicha ciudad de Soria, a dos días del dicho mes de marzo del dicho año, ante el doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, corregidor desta ciudad y de mí el escribano, pareció Joseph de Oñiderra, maestro de cantería, residente en ella, a declarar en razón de lo que contiene el auto de arriba que se le ha echo saber, al que su señoría recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad y siendo preguntado al thenor de dicho auto: dixo que oy, dicho día, se ha pasado a la peña, que llaman de Chavarría, y cueba que ay en ella y también dos oficiales que tiene, con sus picos y varrones, y haviendo entrado en dicha // cueba, a fin de hazer dilixencia si se

podía desmontar o abrir la brecha o cóncavo, donde se halla Antonio Serón, metido como para que saliese, vio y reconoció que hera ymposible el hazer dicho desmante y abertura, por el grandor insuperable de dicha peña y riscos, como de guijarros y por la estrechez suma de la entrada, y que si se hacía alguna dilixencia en la voca del dicho cóncavo ondo, podrían caer precisamente las piedras encima de dicho Antonio Serón y matarlo, por lo que no se hizo ni pudo hazer dilixencia alguna sobre ello, y sólo sí se hizieron algunas por otros circunstantes, hombres delgados de cuerpo que entraron en mucha parte de dicho cóncavo y se pusieron sogas para sacarlo y no lo pudieron conseguir, y que lo que lleva dicho es la verdad y en ello so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y lo firmó, y que es de hedad de quarenta y nueve años, poco mas ó menos, firmólo su señoría, de que yo el escribano doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Joseph de Oñiderra [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Ítem

En la dicha ziudad de Soria, dicho día mes y año, ante dicho señor corregidor, y de mí el escribano, pareció Manuel de Exea, vezino desta ziudad y maestro vehedor de albañilería y carpintería de ella, a declarar en razón de lo que contiene dicho auto, que se hizo saber, de quien su señoría recibió juramento en forma debida, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad y siendo preguntado al thenor de dicho auto: dixo que haviendo pasado oy, dicho día, a la peña grande que llaman de

Chavarría y cueba que en ella ay, con otros maestros y oficiales de dicho oficio y de cantería, entró dentro de ella y del estrecho que haze, y reconoció que hera ymposible, al parezer, desmontar ni quitar cosa alguna de las peñas y solapas tan fuertes e incontratables, que tiene // dicha cueba y estrechez que hace, ni en la voca estrechísima del cóncavo ondo donde pareze se halla metido Antonio Serón, porque si ha mucha dilixencia se quitase algo para ensancharla, que hera muy dificultoso, las piedras que se desmontasen podrían caer sobre el susodicho y matarlo, por lo cual no se ha echo desmante alguno y sólo sí alguna dilixencia con maromas y sogas que se le echaron para que se asiese a fin de sacarlo, y no se pudo lograr porque decía dicho Antonio que no podía asirse, no obstante los esfuerzos grandes que para ello se hicieron por los zircunstantes que allí concurrieron y por el testigo, y que lo que lleva dicho es la verdad, y en ello so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y lo firmó, y que es de hedad de quarenta y siete años, poco más o menos. Firmólo su señoría, de que yo el escribano doy fe.

Manuel Ejea [rúbrica]

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

E luego yncontinenti, dicho señor corregidor hizo parezer ante sí y de mí, el escribano, a Francisco Garganta, vezino desta dicha ziudad, maestro de cantería, para efecto de recibirle su declaración al thenor de dicho auto, del que su señoría recibió juramento por Dios nuestro Señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere,

ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo al thenor de dicho auto.

Dixo que oy, presente día, fue al sitio donde está la peña que llaman de Chavarría y peñascones que tiene, a ver si podía servir de algo para sacar de el cóncabo ondo en que estaba, en la cueba que allí ay, a Antonio Serón, vezino desta zitudad, reconociendo hera dificultosísimo y casi ymposible desmontar ni ensanchar lo estrecho de la cueba, por donde se entra al dicho cóncavo, ni este por el grandor y pedernal de las peñas y solapas que ay, y haviéndole dicho los ministros de su señoría, y otras personas de la primera authoridad desta ciudad que estaban allí que, si podía, hiciese dilixencia de entrar en dicho cóncabo lo que pudiese para ser auxilio, se resolvió a entrar, como con efecto entró, el testigo como dos es- //-tados o más dentro de dicho cóncavo, donde se hallava dicho Antonio Serón, queste estava otros dos estados mas avajo de donde se quedó hirmado en dos piedras, el que depone, habiéndose desollado los codos al vajar y haviéndole echado una escala de cuerdas a dicho Antonio, para que subiese, se asió de ella y subió hasta el sitio donde se hallava el testigo, quien le ayudó, cuando hiva, subiendo zerca para ello y lo ató con un zinto, para que con mayor seguridad subiese, y dexándolo allí para que descansase y porque los dos a un tiempo no podían acavar de subir, por lo estrechísimo del cóncabo, se subió más arriba el testigo y desde allí le alargó, en una zestilla pendiente de un cordel, alimento de caldo, carne y vino, y lo tomó y se sorbió el caldo y vevió el vino, y luego se acavó de subir el que depone con gran travajo a gatas, hasta salir como salió de dicho cóncavo, y haviendo tirado de la escala y cuerdas, en que quedó asido dicho Antonio Serón, los de arriba, no se pudo acavar de subir, diziendo el susodicho que no podía y se quedó en el mismo sitio en que estubo el testigo, travesado en unas piedras grandes que allí havía; y que lo que lleva dicho es

la verdad, y en ello so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y lo firmó, y que es de hedad de treinta años, poco mas ó menos. Firmólo su señoría, de que yo el escribano doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Francisco Garganta [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

En la dicha ziudad de Soria, dicho día mes y año, ante dicho señor corregidor y de mí, el escribano, pareció Manuel García, maestro vedor de alvañilería y carpintería, desta ziudad y vezino de ella, a declarar en razón de lo que contiene el auto que se le hizo saber, para lo cual su señoría le rezivió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo al thenor de dicho auto.

Dixo que oy, presente día, en virtud del mandato de su señoría, pasó el testigo al sitio donde está la peña que llaman de Chavarría, con otros maestros y oficiales de dicho oficio y de // cantería, subió a la cueba que ay en ella, y por el estrecho que haze la entrada, fue de medio lado hasta la voca del cóncavo ondo donde está Antonio Serón, y reconoció que es casi ymposible desmontar ni ensanchar dicho estrecho y voca, por el mucho grandor y dureza de las peñas y solapas, pues para conseguirlo hera necesario mucho tiempo y gran porción de pólvora, y si se lograrse resultaría el poder matar las piedras a dicho Antonio Serón, por lo que no se ha echo dilixencia alguna sobre ello, sí sólo echar algunas sogas y maromas al

cóncabo y sitio donde se halla el susodicho, que estará como quatro estados de hondo, y no se ha podido sacar a dicho Antonio por más esfuerzos que se han echo, siendo zierto que se le ha dado alimento, y ay y (ha) havido personas, puestas por su señoría, para que travajen en cuanto puedan para sacarlo, consistiendo todo en lo estrechísimo del cóncabo, pues aun haviéndole vajado vino rancio y vizcochos en una zestilia, de más de una quarta, no cupo esta a entrar avajo, y se sacó la cincha en que hiva, y se le vajó atada a un cordel, y que lo que lleva dicho es la verdad y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y lo firmó, y que es de hedad de zinquenta años, poco mas ó menos.

Firmólo su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Manuel García [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Auto

En la dicha ciudad de Soria, a tres días de dicho mes de marzo y año, de mill setecientos quarenta y ocho, el doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, corregidor desta dicha ciudad, por ante mí, el escribano, haviendo visto estos autos y lo que ha expresado y manifestado Antonio Serón, vezino de ella, que se halla metido en un cóncabo o gruta de la cueba que ay en la peña que llaman de Chavarría, de que le acompañaron para hir a ella Esteban de Alicante y Antonio Gallardo, vezino y natural desta dicha ciudad, quienes se dize hallarse refugiados en el convento de religiosos de Nuestra Señora // de la Merced de ella; dixo que don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor de esta

ciudad, pase en compañía del presente escribano a dicho conbento, y de parte de su señoría dé recado cortesano al reverendo padre comendador de él, para que permita que, estando en él los dichos Estevan de Alicante y Antonio Gallardo, se les reziva allí sus declaraciones, al thenor de lo que resulta de estos autos y del fin que les llevó para hir con el dicho Antonio Serón a dicha cueba, sin que por esto y por dicho permiso se falte a la ynmunidad eclesiástica que aora gozan, por no yntentarse al presente sacar de dicho sagrado. Y dado que sea dicho permiso, se da comisión para dichas declaraciones a dicho alguacil mayor, y por este su auto así lo proveyó y firmó, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

E luego yncontinenti, el dicho don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor, en compañía de mí, el escribano, pasó al dicho convento de nuestra Señora de la Merced, desta ciudad, a ejecutar lo que contiene el auto de arriba, y haviendo dado el recado cortesano que refiere al reverendo padre Francisco Diego Arteta, comendador de el dicho conbento, respondió que, sin perjuicio de la ynmunidad que gozan y del sagrado en que están en él, los dichos Esteban de Alicante y Antonio Gallardo, y con la calidad de no sacarlos de él, permite que se les tome sus declaraciones en este conbento, y para que así conste, lo pongo por dilixencia y lo firmó dicho alguacil mayor, de que yo, el escribano doy fe.

Don Thomás Antonio Curruchaga [rúbrica]

Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Declaración de Esteban de Alicante

En la dicha ciudad de Soria, y dentro del dicho convento de Nuestra Señora de la Merced de ella, dicho día mes y año, en presencia del dicho don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor, y de mí el, escribano, pareció Esteban de Alicante, vezino desta dicha ciudad, quien se halla refugiado en este convento, para efecto de recibirle su declaración sobre lo contenido en estos autos, del qual dicho alguacil mayor recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por lo que resulta de estos autos.

Dixo que, el día primero del presente mes y año, yendo el declarante junto con Antonio Gallardo, mozo soltero natural desta ciudad, a las nueve oras de la mañana, con una escopeta a tirar a los anadones al río Duero, que va por devajo de la hermita de San Saturio, se encontraron pasada la huerta que llaman de doña Ana de Santa Cruz, a Antonio Serón, vezino desta dicha ciudad, y les dixo que fueran con él a la peña que dizen de Chavarría y cueba que en ella había, y que les enseñaría lo que allí había, que hera un obispo, dos ángeles y un perro, todo de alabastro y que había también una mina o thesoro, que quería probar fortuna, a lo qual ambos dixeron, pues vamos a ver, y con efecto fueron los tres y subieron a la dicha peña y cueba, y el dicho Antonio Serón se desnudó, quedándose en un armadorcillo y calzones y dixo, yo entraré, que no quiero que vosotros entréis, y con efecto entró a pie llano por el estrecho de la gruta, y luego sintieron que cayó avajo en el cóncabo o sima que allí ay, y comenzó a llamar a San Saturio y San Antonio, clamando y diziendo que le llamaran

un confesor, por lo que fueron los dos a la dicha huerta, y llevaron una sogá y volvieron a la cueba, a cuya sazón llamaron a Sebastián Martínez, votero vezino desta ciudad, que hiva a pescar y los tres entraron en dicha cueba, y arrimados a dicho cóncavo, le echaron a dicho Antonio Serón la referida sogá, y el mismo se la ató diziendo tiren, como verdaderamente tiraron de ella los tres como para sacarlo, y lo mobieron un poco y entonces dijo dicho Antonio Serón que no podía subir ni moverse adelante ni atrás, que allí dava fin su vida y que aquel hera su signo, que le llamaran un confesor, y con esto, viendo que no lo podían remediar, se volvieron a esta ciudad y dieron cuenta de // lo referido, a la muger del susodicho para que hiziese la dilixencia conveniente.

Preguntado declare por qué se ha retirado a este convento y sagrado. Dixo que por si los culpavan o querían poner presos, por no haver dando cuenta al señor corregidor desta ciudad, y que lo que lleva dicho es la verdad, y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y lo firmó, y que es de hedad de veinte y zinco años, poco mas ó menos. Firmólo dicho alguacil mayor, de que yo, el escribano, doy fe. Enmendado: quien se-

Curruchaga [rúbrica]

Esteban Alicante [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen Izquierdo] Declaración de Antonio Gallardo

E luego yncontinenti, ante dicho alguacil mayor y de mí, el escribano, pareció Antonio Gallardo, mozo soltero natural desta dicha ciudad, retraído en este dicho combento, para efecto de recibirle su declaración sobre lo contenido en

estos autos, del que dicho alguacil mayor, en virtud de la comisión que tiene, recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y habiéndolo echo como se requiere, ofreció dezir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndolo por lo que resulta de estos autos. Dixo, el día primero, deste presente mes y año, salió el declarante desta ciudad, en compañía de Estevan de Alicante, vezino de ella, con una escopeta, siendo como las nueve de la mañana, con corta diferencia, a tirar anadones al río Duero que va por debajo de la hermita de San Saturio, y luego que pasaron de la huerta que llaman de doña Ana de Santa Cruz, se encontraron a Antonio Serón, vezino desta ciudad, y les dixo que fueran con él a la peña grande, que dicen de Chavarría, y que en la cueba que en ella ay, les enseñaría un obispo, dos ángeles y un perro, todo de alabastro, y que había, así bien, una mina o thesoro, que quería probar fortuna, a lo cual respondieron ambos, pues vamos a ver, y con efecto fueron los tres y subieron a la referida peña y cueba donde entraron, y el expresado Antonio Serón se desnudó, quedándose en un armadorcillo y calzones, y dixo adelantándose, yo entraré, que no quiero que vosotros entréis, y con efecto fue entrando a pie llano por el estrecho de la cueba, y luego sintieron que había // caído en el cóncavo o sima que allí ay, y comenzó a llamar a San Saturio y San Antonio, clamando que le llamaran un confesor, por cuyo motibo fueron, el que declara y dicho Estevan de Alicante, a la dicha huerta y llevaron una sogá y volvieron a dicha cueba, a cuyo tiempo llamaron a Sebastián Martínez, votero, vezino desta ciudad, que hiva a pescar, para que les ayudase y los tres entraron en dicha cueba, y arrimándose a dicho cóncavo, le echaron a dicho Antonio Serón la dicha sogá, el qual se la ató, y dixo tiren, y con efecto tiraron de ella como para sacarlo y lo mobieron un poco, y entonces dixo el referido Serón que no podía subir ni hir adelante ni atrás,

que allí dava fin su vida, que aquel hera su signo, que le llamaran un confesor, con lo qual, viendo que no podían remediarlo, se volvieron a esta ciudad a las dos de la tarde, y dieron cuenta de este suceso a la muger del mismo Antonio Serón, para que hiziese la diligencia que combiniese para sacarlo.

Preguntado diga y declare por qué causa se refugió a este convento, con el dicho Estevan de Alicante. Dixo que por el motivo de si los querían culpar y poner presos, por no haver dado cuenta de lo referido al señor corregidor desta ciudad, se vinieron a sagrado. Y que todo lo que lleva dicho es la verdad, y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y no firmó, porque dijo no saver y que es de edad de diez y nueve años, poco más o menos. Firmólo dicho alguacil mayor, de que yo, el escribano, doy fe.

Curruchaga [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Auto

En la dicha ciudad de Soria, dicho día mes y año, el doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, corregidor desta dicha ciudad, por ante mí el escribano, en vista de las dilixencias antecedentes, mandó se prosiga, en todas las precisas y que sean conducentes, para sacar de la cueba, cóncabo y estancia donde se // halla Antonio Serón, vezino desta ciudad, sin perder tiempo, continuando también en subministrarle el alimento necesario en la forma que se pueda, hasta ponerlo en salvo, a cuyo fin tiene dada su señoría la providencia conveniente, como asimismo para que no se zese en ello, de día ni de noche, a cuyo fin se

mantengan en aquel sitio don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor desta zitudad, Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este juzgado, con las demás personas necesarias, quienes comparezcan a declarar lo que resultare y sea ejecutado, con lo demás que combenga, previniendo también que esta mañana ha pasado su señoría personalmente, con asistencia de mí el escribano (de que doy fe), a estar con el reverendo padre Francisco Antonio Velasco, guardián del convento de nuestro Padre San Francisco, desta ciudad, a fin de que embíe dos religiosos confesores, para que exorten y asistan, en lo que puedan, a dicho Antonio Serón, para en qualquier acontecimiento, como con efecto han pasado, a ponerlo en execución. Así lo dijo, proveyó y firmó su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

En la dicha zitudad de Soria, dicho día mes y año, dicho señor corregidor hizo parezer ante sí y de mí, el escribano, a Joseh Martínez, vezino desta dicha ciudad, para efecto de que declare el estado en que se halla Antonio Serón, vezino de ella, del // qual su señoría recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció dezir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo al thenor del auto de esta dicha parte, dixo que haviendo estado ayer y oy en la peña que llaman de Chavarría y cueba que en ella ay, de orden de su señoría, para ayudar, con otras muchas personas que han concurrido allí, a sacar del cóncavo o sima donde se halla Antonio Serón, vezino desta zitudad, ha visto se han hecho grandes

dilixencias por los maestros de obras y cantería y otras personas hábiles y de esfuerzo, que su señoría ha embiado para sacarlo, echando maromas y escalas, a este fin, a dicho cóncavo y no se ha podido lograr, aunque han vajado algunos dos estados, dentro de dicho cóncavo, porque siempre decía dicho Antonio que no podía suvir, haviendo tanvién concurrido a dicha cueba don Juan Manuel de Salcedo, hijo primogénito del Conde de Gómara, y don Vizente de Ozes, cavalleros y vezinos de dicha ciudad, a hacer todos los esfuerzos posibles y animar a la gente para ello, con gran deseo de que saliera y estando siempre allí don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor desta ciudad, y Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este juzgado, dando las providencias necesarias desde el día primero que cayó en dicha estancia, haviéndole dado a dicho paziente el alimento preciso y quando lo pedía, el que le alargaron metido en una zesta y puchero, los que estaban a la voca de dicho cóncavo y los que entraron dentro bastante distancia; y también estubieron oy, dos religiosos de San Francisco en dicha cueba, exortando a dicho Antonio Serón a que se pusiera bien con Dios, y asimismo conjuraron dicha estancia y hecharon agua vendita, y, luego que hizieron estas dilixencias, volvieron a llamar por su nombre a dicho Antonio repetidas vezes y no respondió más, por lo qual hizieron juicio que se habría muerto, siendo asimismo zierto que es ympracticable e imposible, al parecer del testigo, el sacarlo aunque se halle difunto, porque aunque asiesen al cadáver, se haría pedazos al salir por la grande estrechez, rodeos y peñas del dicho cóncavo y otras zircunstancias, y que lo que lleva dicho es la verdad, y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado se afirmó y ratificó y lo firmó, y que es de hedad de veinte y tres años, poco más o menos. Firmólo su señoría, de que yo, el escribano doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Joseph Martínez [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

En la dicha ciudad de Soria, a quatro de dicho mes de marzo y año referido, // para la justificación de lo contenido en estos autos, dicho señor corregidor hizo parecer ante sí y de mí, el escribano, a Juan Casado, vezino desta dicha ciudad, de quien su señoría recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por el thenor del auto de la foxa antes desta y por ver que resulta destas dilixencias. Dixo, que de orden de su señoría y desde el día dos del presente mes y año, a las seis de la mañana hasta ayer domingo tres del corriente, casi todo el día estubo y asistió el testigo, en la peña que llaman de Chavarría y cueba que en ella ay, sin quitarse de allí, de día y de noche, a travaxar, con otros muchos, para sacar del cóncavo o sima de dicha estancia en que se halla Antonio Serón, vezino desta ciudad, que cayó como cuatro estados de ondo, a cuyo fin entró Francisco Garganta, cantero vezino de ella, como dos estados dentro, con grandísimo trabajo, el día dos de este mes, y habiendo echado los que estaban a la voca del cóncabo una escala al dicho Antonio Serón, para que subiese, se asió de ella y subió zerca y arrimado al sitio donde estava dicho Garganta, y luego que salió este de allí, porque los dos a un tiempo no podían subir, tiraron de la escala y sogas, y dixo dicho Antonio que no podía pasar de allí, y habiendo entrado también el testigo en dicho cóncavo, más de estado y medio zerca de donde se hallava, le dio y alargó un puchero pendiente de una sogas en donde havia caldo de

gallina, carnero y pichón y vino rancio con vizcochos, lo que executó por dos veces y siempre que pedía se le dava alimento, y aunque se hizieron grandes dilixencias para sacarlo, animando a este fin don Vicente de Hoces y don Juan Manuel Salcedo, cavalleros principales de esta ziudad que allí concurrieron, a la gente, no se pudo conseguir, siendo también zierto que el dicho Francisco Garganta le alargó en una zestilla alimento de caldo, carnero y vino, lo que tomó dicho Antonio Serón, subiendo entonces destrozado el dicho Garganta y muy maltratados los codos con mucha pena; y el día siguiente, ayer tres del corriente, fueron a dicho sitio y cueba, tres o quatro religiosos de San Francisco y exortaron a dicho paciente, conjuraron la cueba y cóncavo donde este se hallaba, y echaron agua vendita y luego continuaron en llamarlo por su nombre, y no respondió más dicho Antonio Serón, y por esto se hizo juicio que abría muerto, siendo esto como al mediodía de ayer domingo, tres de este mes; y el dicho don Vicente de Hoces, que estava allí, le encargó al testigo vajase a vista de dicho Antonio, a ver si respirava y estava vivo, y con efecto vaxó bastante adentro y le vozeó y tam- //-poco respondió, y entonces lo vio travesado en el sitio estrecho donde lo dexó dicho Francisco Garganta, ynclinada la caveza a la peña y consideró el que depone que estava muerto, pues no respondió ni hizo acción ni movimiento de estar vivo, ni respirava; siendo evidente que, de orden de su señoría, asistieron muchas personas de noche y de día, y su alguacil mayor y Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este juzgado y los criados de su señoría, travajando y haziendo los mayores esfuerzos que era posible para que se sacase a dicho Antonio Serón, y fue imposible, como asimismo lo es, el sacar el cadáver de dicho sitio a no hazerlo pedazos y aun de esta forma no podrá ser a su parecer, por lo riscoso y desigual de la gruta y por otras razones; y también es cierto, según vio

el que depone, no faltó siempre alimento para darlo a dicho Serón, ni la prebención necesaria, de orden de la justicia, para que comiesen y vebiesen los que allí han asistido; y que lo que lleva dicho es la verdad, y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó, no firmó porque dixo no saber, y que es de hedad de cuarenta y dos años, poco más o menos.

Firmólo su señoría de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

En la dicha ciudad de Soria, dicho día, mes y año, para la referida justificación, dicho señor corregidor hizo parecer ante sí y de mí, el escribano, a Ignacio del Campo, vezino desta dicha ciudad, de quien su señoría recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado, y siéndolo por lo que resulta de estos autos. Dixo que, desde el día dos del presente mes y año, como a cosa de las seis oras de la mañana hasta ayer domingo, tres del corriente, y a buena tarde, estuvo el testigo, de orden de su señoría, asistiendo en la peña que llaman // de Chavarría y en la cueba que en ella ay, sin apartarse de allí, de día y de noche, a trabajar con otras muchas personas para sacar a Antonio Serón, vezino desta ciudad, del cóncavo estrechísimo que en la cueva ay, que tendrá quatro estados de hondo, en que estaría, para cuyo efecto entraron dentro de dicho cóncavo con mucho trabajo, Francisco Garganta, cantero, y Juan Casado, vezino desta ciudad, bajando como

dos estados en estrechez de dicha garganta, y hasta zerca donde estaría este, se subió a dicho Antonio con escalas y sogas que le echaron, y no pudo pasar de allí, por grandes diligencias que se hizieron, diciendo el mismo que no podía subir y en que lo impedían las piedras que había en lo más estrecho, que con las sogas se mobían y caían sobre la caveza de dicho Serón, que lo hirieron en la cabeza en dicho Antonio, y Francisco Garganta salió destrozado y los codos acardenalados, quien le alargó alimento en una zesta, pendiente de un cordel y estuvo dentro del cóncabo más de quatro oras por ver si le podía ayudar a subir, y que no pudo y también le alargó, dicho Juan Casado, alimento de caldos de sustancia, vino rancio y vizcochos, que tomó dicho Antonio, como lo vio el testigo que entró asimismo dentro de la estancia, aunque no tanto como los dos referidos, y siempre que pedía alimento se le dava; y dicho Vizente de Hozes y don Juan Manuel de Salzedo, cavalleros principales desta ciudad, que allí concurrieron, animaron mucho a la gente para que se sacase y por más esfuerzos que se hizieron, no se pudo lograr; y ayer domingo, tres del corriente, fueron a dicha cueba y sitio, tres o quatro religiosos de San Francisco desta ciudad, ha exortar, como exortaron, a dicho Antonio Serón y conjuraron la cueba y cóncabo donde estaría y echaron agua vendita, y luego que hizieron estas diligencias, continuaron en llamar por su nombre a dicho Antonio, quien no respondió más, por lo que se consideró que se abría muerto, suzediendo esto como al mediodía de ayer, y aunque después vajo dicho Juan Casado a dicho cóncavo, bastante dentro, a ver si estaba vivo dicho Antonio Serón y le vozeó, tampoco respondió y subió dicho Casado, diziendo que no respirava ni hacía acción ni movimiento alguno, y que tenía ynclinada la caveza a la peña, y que por ello hacia juicio que estaría muerto; siendo cierto, con evidencia, que de orden de sus señorías han asistido muchas perso- //-nas, de día y de noche, como

también don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor desta ciudad, don Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este juzgado, y los criados de sus señorías, habiendo echo lo que fue dable para libertar y sacar a dicho Antonio Serón y no fue posible; siendo por dichas razones ymposible a subrayar, el sacar el cadáver que ya se contempló, de dicho sitio, a no hazerle pedazos y a ver esta forma es ympracticable porque el riesgo a que se expondrían los que lo intentasen; y también vio el que depone que no faltó alimento para darlo a dicho Serón, y la prebención necesaria para que comiesen y vebiesen los que asistían, todo de orden de la justicia, y que lo que lleva dicho es la verdad, y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó, no firmó porque dixo no saver, y que es de hedad de treinta y seis años, poco más o menos; firmólo su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

En la dicha ciudad de Soria, dicho día, mes y año, dicho señor corregidor, para más justificación, hizo parecer ante sí y de mí, el escribano, a Pedro del Campo, vezino desta dicha ciudad, a quien su señoría recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado, y siéndolo por lo que resulta de estos autos.

Dixo que, de orden de sus señorías, ha estado asistiendo con muchos vezinos desta ciudad y maestros de cantería y albañilería, con sus oficiales, en la peña grande de

Chavarría y cueba que ay en ella, desde el sábado, dos del corriente, muy de mañana, hasta ayer domingo, casi todo el día, haciendo todos grandes diligencias para sacar a Antonio Serón, del cóncabo o gruta honda y muy estrecha en que está, habiendo echado sogas y escalas a este fin, para que se asiese, y no se ha podido conseguir y vajando Francisco Garganta, Juan Casado y Ignacio del Campo, vezinos desta ciudad, hombres de valor y ágiles, a dicho cóncavo algunos estados, diziendo siempre dicho Antonio Serón que no podía subir, y aunque animaron mucho a la gente don Antonio de Hozes y don Juan Manuel de Salzedo, cavalleros principales desta ciudad, que allí concurrieron, y dieron arbitrios para que ellos, esforzando a los dichos Francisco Garganta y consortes a este fin, no se pudo lo-
//-grar, estando siempre allí don Thomás de Curruchaga, alguacil mayor de esta ciudad, y Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este juzgado, dando las providencias previas desde el día primero que cayó dicho Antonio, a quien se ha dado el alimento necesario y quando lo pedía, el qual le alargavan metido en una zesta y puchero, con los cordeles que como tales entraron en dicho cóncavo, y asimismo asistieron a hazer dichas dilixencias los criados de sus señorías; y también fueron ayer unos religiosos del convento de San Francisco, desta ciudad, a dicha cueba y exortaron al referido Antonio Serón para que se pusiera bien con Dios nuestro señor, y conjuraron la cueba y cóncavo donde se halla y hecharon dentro agua vendita, y luego que hicieron estas dilixencias, volvieron a llamar por su nombre a dicho Antonio, y no respondió más a dichos religiosos ni a otros, por cuyo motibo hizieron juicio que se abría ,muerto; siendo asimismo zierto que es ymposible e impracticable, al parecer del testigo, el sacarlo de donde está, aunque se halle difunto, porque aunque se pudiese asir al cadáver, que hera dificultosísimo, se haría pedazos al salir, porque la suma

estrechez, peñas y vadeos del dicho cóncavo y por otras muchas razones; y que lo que lleva dicho es la verdad y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó, no firmó, porque dixo no saber y que es de edad de treinta , a poco más o menos; firmólo su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Auto

En la dicha ciudad de Soria, dicho día quatro de marzo y año susodicho, el doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, corregidor desta dicha ciudad, por ante mí, el escribano, habiendo visto estos autos, dixo que, para más verificación de si se halla vivo o muerto el referido Antonio Serón, en el sitio en que está, mandó su señoría que el dicho Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro de este juzgado, con mí, el escribano, acompañados de dos o tres personas vezinos desta ciudad, pasen yncontinenti, a dicha cueba y llamen por su nombre al dicho An- //-tonio Serón repetidas veces, poniendo por fe y dilixencia lo que respondiese o no, para que conste y para los efectos que aya lugar. Así lo proveyó y firmó su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Fe y dilixencia

En la peña que llaman de Chavarría, que dista como un

quarto de legua de la ciudad de Soria, dicho día quatro de marzo y año de mill setecientos y quarenta y ocho, en cumplimiento del auto antecedente, Francisco Xavier Fernández Carrascosa, ministro del juzgado de dicha ciudad, acompañado de Juan Cassado, Ignacio del Campo y Joaquín Sanz, vezinos de ella, a presencia de mí, el escribano, y otras personas, entraron en la cueba que ay en dicha peña, siendo como las quatro oras de la tarde, poco más o menos, y haviéndosen arrimado al cóncavo ondo y estancia, donde antes se oyó y sintió al dicho Antonio Serón, por los dichos Juan Casado y Ignacio del Campo, y cada vez de por sí, se llamó en voz alta al referido Antonio Serón por su nombre, repetidas vezes, pues pasaron de veinte las que se le llamó, haciendo pausas para ello, y no respondió en manera alguna dicho Antonio, ni se sintió rumor ni otra cosa en dicho cóncabo y distrito, ni en la cueba, por lo cual se consideró por todos los zircunstantes que estaría ya muerto el susodicho: Y para que así conste se pone por fe y dilixencia, y lo firmó dicho ministro con mí, el escribano.

Francisco Xavier Fernández Carrascosa [rúbrica]

Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Testigo

En la ciudad de Soria, a zinco de dicho mes de marzo del zitado año, dicho señor corregidor, para más aberiguación de lo contenido en estos autos, hizo pa- //-rezer ante sí y de mí, el escribano, a Sevastián Martínez, maestro votero vezino desta dicha ciudad, de quien su señoría rezivió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuese preguntado, y siéndolo

al thenor de la zita que le hazen en sus declaraciones, Estevan de Alicante y Antonio Gallardo, en estos autos. Dixo que el día primero de este presente mes y año, fue por la mañana el testigo a pescar al río Duero y, pasando por zerca de la peña grande que llaman de Chavarría, lo llamó el dicho Estevan de Alicante, diziéndole que se llegase allí para que le ayudase a sacar de un cóncabo en que estava metido, en la cueba de dicha peña, Antonio Serón, vezino desta zitudad, a que le respondió el que depone que no podía, y continuó en hir a pescar con Pedro Martínez, que también hiva al mismo fin, y habiendo echo esta dilixencia, volvieron por zerca de dicha peña, porno haver otro camino, y dicho Estevan volvió a gritar al testigo, con muchos ruegos, para que subiese a ayudarle a él y Antonio Gallardo, que también estava allí, para ver si podían sacar al dicho Antonio Serón, y a sus muchas súplicas subió el que depone y les ayudó a tirar de una sogá que havían echado al dicho Serón, para que se asiese de ella para sacarlo, la que se havía atado este y luego que tiraron de ella, dixo el referido Antonio Serón que no podía subir, ni hazer yncapié, que antes se vajaba avajo, y viendo que no se podía conseguir el sacarlo, por lo estrechísimo del cóncavo donde se hallava, lo dexaron y el testigo se vino a esta ciudad, y luego vio que se vinieron los dichos Estevan de Alicante y Antonio Gallardo, y el dicho Pedro Martínez no se metió ni hizo en ello cosa alguna; y que lo que lleva dicho es la verdad y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó y no firmó porque dixo no saber, y que es de hedad de treinta y zinco años, poco más o menos. Firmólo su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica] //

Manuel Evaristo de Encabo, en representación de Esteban de Alicante y de Antonio Gallardo, naturales desta ciudad y presos en la cárcel real de ella; de orden de su señoría, a causa de la fatal desgracia que le acaeció, en el día primero del corriente, a Antonio Serón, vezino que fue desta dicha ciudad, queriendo entrar en la peña y cueba que llaman de Chabarría, orillas del río Duero; con cuya verdad parezco ante vuestra señoría y digo que, siendo lo zierto el que el nominado Antonio buscó a los dichos mis partes, y les dixo que se fuesen con él a pasear acia el río, y llebándolos como a muchachos de otra edad, los introduxo en las averturas de dicha peña, en la que invitándoles entrasen con él, por averse entrado dicho Antonio muchas vezes; allarían mucho que ver, y no aviendo querido condescender y diciéndoles que eran cobardes, atropelló y entró, quedándose ellos afuera y, a corto tiempo, comenzó a dar gritos, diciendo que se avía caydo donde no podía salir, y reconociendo dichos mis poderdantes que ellos no le podían favorecer, atemorizados del susto que percivieron; echaron a uyr, dando quenta a la mujer de dicho Antonio; mediante lo que y ser zierta esta narratiba, a vuestra señoría pido y suplico que en esta atención, y la de ser unos pobres jornaleros dichos mis poderdantes, sea servido mandar se les conceda soltura libremente, y quando a ello no aya lugar con cauzión juratoria, por ser de justicia que pido y juro.

Manuel Evaristo de Encabo [rúbrica]

[Margen izquierdo] Auto

Por presentados, y contando estar presos en la cárcel real desta ciudad, se les reziva // sus confesiones; proveyólo el señor corregidor desta ciudad de Soria, en ella a diez y seis de marzo de mill setezientos quarenta y ocho años.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Confesión de Esteban de Alicante

En la ciudad de Soria, a diez y siete días de dicho mes de marzo y año referido, el doctor don Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, del Consejo de su magestad, su alcalde de Cassa y Corte; corregidor desta dicha ciudad y su jurisdicción, estando en la cárcel real de ella, hizo parecer ante sí y de mí, el escribano, a un hombre, preso en dicha cárcel, para efecto de recibirle su confesión sobre lo contenido en estos autos, del qual recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y por su señoría se le hicieron las preguntas siguientes:

Preguntado, diga y confiese cómo se llama, de dónde es vecino, qué oficio y hedad tiene. Dixo se llama Estevan de Alicante, que es vecino desta dicha ciudad, su oficio el de alvañilería y carpintería y que es de hedad de veinte y zinco años, poco más o menos, y responde.

Preguntado, diga y confiese qué es lo que pasó el día primero de este presente mes y año, que el confesante en compañía de Antonio Gallardo y Antonio Serón, vezinos y natural desta ciudad, fueron a la peña que llaman de Chavarría, sita a orillas del río Duero y entraron en la cueba que en ella ay, y qué es lo que allí ejecutaron. Dixo que, en razón de lo que se le pregunta, tiene hecha el confesante su declaración en estos autos, la qual pidió se le lea y muestre, y haviéndosele leydo y mostrado por mí, el escribano, de verbo ad verbum, que está al folio zinco y

pasa al folio seis de ellos, de que doy fe.

El dicho Estevan de Alicante dixo que todo lo contenido en la referida su declaración es // zierto y verdadero, y lo mismo que entonces dixo y declaró, y siendo necesario, lo buelve a dezir de nuebo, sin tener que quitar ni enmendar cosa alguna, y a ella se remite, en quanto a lo que se le pregunta, y en ello por ser la verdad, se afirma y ratifica en toda forma, y responde.

Preguntado, diga y confiese si le ynstó o precisó el confesante, a que entrase el dicho Antonio Serón en dicha cueba y cóncabo donde entró, dijo que de ninguna manera le precisó a que entrase en ella, antes bien, él propio de su voluntad, se metió y habiendo entrado primera vez en aquella gruta o en otra de aquel mismo sitio, porque, con lo oscuro y estrecho, no vio qual fue, salió dicho Antonio Serón y les mostró, al confesante y al dicho Antonio Gallardo, una piedrecita pulida de buen parecer, y queriendo volver a entrar segunda vez, le dijo el confesante que no entrara, por lo orroroso de la gruta, y lo asió del canesón para estorbárselo, y no obstante se desasió diziendo que no les diera cuidado, y volvió a entrar y cayó en el cóncavo, suzediéndole lo demás que tiene declarado en dicha su declaración, en lo que no tubo culpa el confesante, y responde.

Preguntado, diga y confiese por qué motibo acompañó al dicho Antonio Serón en hir a dicha cueba, al parezer para ver y sacar el thesoro o mina, que el susodicho refirió había en ella, quando no puede ygnorar que no se pueden buscar ni sacar tales thesoros sin licencia de la justicia, y que es delito el ejecutarlo sin este permiso y concurrencia. Dixo que, el haver hido con dicho Antonio Serón a la dicha cueba, fue por curiosidad de ver el obispo y ángel de alabastro que dijo había en ella, y no llevado

de sacar thesoro alguno, pues nunca pudo creer que este se hallase, y por haverle ynstado fuese con él, porque el confesante y dicho Antonio Gallardo hivan sólo a tirar a los anadones hasta que lo encontraron, y responde.

Preguntado por qué no dio quenta a su señoría, de que dicho Antonio Serón le havía suzedido la desgracia de haver caído en dicho cóncabo, y que no pudieran sacarlo. Dijo que le pareció que bastava con dar quenta a la mujer del susodicho, de lo referido, y responde.

Y por aora mandó su señoría Zesar en esta confesión, con protesta de la continuar, siempre que conbenga: y el referido Estevan de Alicante dixo que todo lo que lleva dicho es la verdad y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó // y lo firmó, y también su señoría, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Estevan de Alicante [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Confesión de Antonio Gallardo

En la dicha ziudad de Soria, dicho día mes y año, su señoría el dicho señor corregidor, hizo parezer ante sí y de mí, el escribano, a un mozo preso en la cárcel real desta dicha ciudad, para efecto de recibirle su confesión sobre lo contenido en estos autos, del qual su señoría recibió juramento por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, y haviéndolo echo como se requiere, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y por su señoría se le hicieron las preguntas siguientes:

Preguntado, diga y confiese cómo se llama, de dónde es vecino o natural y qué oficio y edad tiene. Dijo se llama Antonio Gallardo, natural desta dicha ciudad, que es mozo soltero, su oficio aprendiz de escultor y que es de edad de diez y nueve años, poco más o menos, y responde.

Dicho señor corregidor, en vista de ser el dicho Antonio Gallardo menor de veinte y cinco años, mandó que, el susodicho, nombre curador ad litem, para que asista a esta confesión y a todo lo demás que se ofrezca durante esta causa, y que lo defienda en ella. Y el referido Antonio Gallardo dijo que nombra por su curador ad litem, para ello, a Manuel Ebaristo de Encabo, procurador del número desta ciudad, a quien mandó su señoría se notifique, lo hazyese y jure y cumpla con lo que es obligado, y lo firmó y no el dicho Antonio Gallardo, porque dijo no saber, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Nombramiento y aceptación del curador ad litem

E luego yncontinenti, yo, el escribano, notifiqué e hize saver el nombramiento de curador ad litem, que refiere la diligencia antezedente, a Manuel Ebaristo de Encavo, // procurador del número desta ciudad, en su persona, y haviéndolo oído y entendido, dijo que hazeptava y hazeptó el dicho nombramiento de curador ad litem del dicho Antonio Gallardo, y juró por Dios nuestro señor y una señal de cruz en forma, de defenderlo en esta causa y hacer en su nombre todo lo que es obligado; y lo firmó, de que, yo el escribano, doy fe.

Manuel Evaristo de Encabo [rúbrica]

Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Prosigue la confesión

Y en esta, de la dilixencia de arriba, dicho señor corregidor yncontinenti, hizo volver a comparezer ante sí y de mí, el escribano, al dicho Antonio Gallardo, para efecto de proseguir en recibirle de esta su confesión, y estando presente el dicho Manuel Ebaristo de Encabo, su curador ad litem, se le requirió a dicho menor, por el dicho señor corregidor, dijese la verdad en lo que supiese y le fuese preguntado ¿devajo? de su declaración que tiene echo, lo qual ofreció así dicho Antonio Gallardo, a quien por su señoría, con asistencia de dicho su curador ad litem, se le hicieron las preguntas siguientes:

Preguntado, diga y confiese qué es lo que sucedió el día primero de este presente mes y año, en que el confesante y Estevan de Alicante, desta ziudad, fueron en compañía de Antonio Serón, vezino de ella, a la peña que llaman de Chavarría y cueba que en ella ay, sita a orillas del río Duero, que dista como un quarto de legua desta ciudad, y qué es lo que allí hizieron y pasó. Dixo que, en orden a lo que se le pregunta, tiene el confesante echa su declaración en estos autos, la qual pidió se le lea y muestre, y haviéndosele leydo y mostrado por mí, el escribano, de verbo ad verbum, que está en ellos al folio seis, de que doy fe, oýdo y entendido que el expresado Antonio Gallardo dixo que todo lo contenido en dicha su declaración es cierto y verdadero, y lo mismo que entonzes dixo y declaró, y siendo necesario, lo buelve a decir y repetir de nuevo, sin tener que quitar ni enmendar cosa alguna de lo que refiere, y a ello se remite en razón de lo que se le pregunta, y en ello, por ser la verdad, se afirma // y ratifica, afirmó y ratificó en toda forma, y responde.

Preguntado, diga y confiese si precisó o ynstó el confesante al dicho Antonio Serón, a que entrase en el cóncavo de dicha cueba donde se metió, o si hubo padecido alguna violencia. Dixo que no le gritó ni precisó, en manera alguna, que el confesante ni el dicho Estevan de Alicante, al referido Antonio Serón a que entrase en dicho cóncabo, ni por ello hubo jamás una violencia, antes bien se metió él de su voluntad en dicho cóncabo, según y como tiene declarado, pues habiendo entrado dicho Serón primera vez en la gruta o en dicho cóncabo de dicho sitio, porque lo estrechísimo y oscuro, no vio el confesante qual fue, salió con una piedrecita en la mano, vistosa y pulida, y la mostró al que confiesa y al dicho Estevan, y queriendo volver a entrar segunda vez, le dixeron los dos que no entrase, por lo orroroso de la gruta que causaba miedo el verla, y yn insistiéndolo dicho Antonio Serón en que había de entrar, lo asió del canesón el dicho Estevan de Alicante para que no volviese allí, y sin embargo se desasíó y entró segunda vez el citado Antonio Serón, y cayó en el cóncabo, suzediendo lo demás que contiene la dicha declaración del confesante, en lo qual no tubo jamás una culpa, como ni tampoco el dicho Estevan, y responde.

Preguntado, diga y confiese por qué razón acompañó al citado Antonio Serón en hir y pasar a la expresada cueba, con ánimo, al parezer, de ver y sacar el thesoro que refirió el dicho Antonio había en ella, pues no puede ygnorar el confesante que no se pueden buscar ni sacar semejantes thesoros, sin licencia de la justicia y con su ynterbención, y concurrencias: dixo que el motibo de haber hido, con dicho Antonio Serón, a la referida cueba fue por curiosidad de ver si hera zierto el obispo y ángeles que dixo había en ella de alabastro, y no para ver ni sacar thesoro alguno, pues no creyó el confesante que lo abía ni se hallase, y responde.

Preguntado, diga y confiese por qué no participó ni dio cuenta a sus señorías, de que a dicho Antonio Serón le había sucedido la fatalidad de haberse caído en dicho cóncavo, y que no pudieron el confesante y su compañero sacarlo de allí. Dixo que le parezió que con dar cuenta //de lo referido, a la muger de dicho Antonio Serón, bastaría, y respondió.

Y por aora mandó su señoría zesar en esta confesión, con protesta de la continuar siempre que combenga, y el dicho Manuel Evaristo de Encabo, como tal curador ad litem, protestó no le pare perjuicio, a dicho su menor, esta confesión, y el dicho Antonio Gallardo dixo que todo lo que lleva dicho es la verdad y en ello, so cargo del juramento que tiene prestado, se afirmó y ratificó, no firmó porque dixo no saber; firmólo su señoría, y también el dicho curador ad litem, de que yo, el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Manuel Evaristo de Encabo [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica] //

Manuel Evaristo de Encabo, en representación de Esteban de Alicante y de Antonio Gallardo, presos en la cárcel real, en los autos culminados por la muerte que acaeció a Antonio Serón, por aver entrado en la cueba que llaman de Chavarría, parezco ante vuestra señoría y digo que a las dichas mis partes se les recibió sus confesiones, de las que ningún cargo ni culpa puede resultar contra dichas mis partes, en cuya virtud y la de ser unos pobres jornaleros, y sin medios algunos para sus manutenciones y la de su mujer y madre.

A vuestra señoría pido y suplico que, aciéndose con mis partes con la magnanimidad que acostumbra, sea recibido

mandar se les conzeda soltura, libremente y sin costas, que para todo hago el pedimento y representación que más útil y necesario sea en justicia, que pido y juro lo necesario.

Manuel Evaristo de Encabo [rúbrica]

[Margen izquierdo] Auto

Autos: Probeydo el señor corregidor, desta ciudad de Soria en ella, a diez y ocho de marzo de mill setezientos y quarenta y ocho años.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

[Margen izquierdo] Auto

En la dicha ciudad de Soria, dicho día diez y ocho de marzo, y año de mill setezientos y quarenta y ocho, el doctor Joseph de Cuenca Garzón de los Ríos, del Consejo de su magestad, su alcalde de Cassa y Corte, corregidor y justicia mayor desta dicha ciudad y su jurisdicción, superintendente general de rentas reales della y su provincia, por ante mí, el escribano, habiendo visto estos autos, dixo que, atento las zircunstancias que de ellos resultan, mandó su señoría se sobresea, en esta causa, contra los dichos Estevan de Alicante y Antonio Gallardo, presos en la cárcel real desta ciudad, a quien // se les dé soltura de la prisión, pagando primero las costas de estos autos, en que los condena su señoría, por la justa causa de prozeder con las tasas en su reserba, y se zierre la cueba que ay en la peña de Chavarría, de mampostería, poniéndose encima una cruz como antes está mandado. Y por este su

auto, en fuerza de definitivo, así lo proveyó, mandó y firmó su señoría, siendo testigos Manuel Garzón y Saturio de Careñaque, ministros de este juzgado, de que, yo el escribano, doy fe.

Cuenca [rúbrica]

Ante mí, Juan del Abad [rúbrica]

El autor

Manuel García de Leániz Salete: nacido en Zaragoza, licenciado en Derecho, Letrado por oposición del IRYDA (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario), posteriormente transferido a la Diputación General de Aragón y hoy día felizmente jubilado. Ha trabajado y publicado sobre temática jurídica y agraria. Es aficionado a la fotografía y vídeo digital y ahora, con más tiempo, se dedica a la investigación genealógica de su familia "García de Leániz", cuyos resultados está publicados en su propio sitio web www.garciadeleaniz.com.

Copyright

Copyright 2014 Manuel García de Leániz Salete. Derechos reservados.

Ninguna parte de este trabajo puede ser reproducida o transmitida en ninguna forma, por medios electrónicos o mecánicos, incluyendo fotocopias y grabaciones, ni por ningún sistema de información, sin previa autorización escrita de Manuel García de Leániz Salete.